



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 14 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2017 00487 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA -
Demandado(s)	JORGE IVAN RUBIO CASTELLANOS
Asunto	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS A AUXILIAR DE LA JUSTICIA – ORDENA REINTEGRO – CORRIGE AUTO – ORDENA ENTREGA DE DINEROS
AUTO INTERLOCUTORIO	1260V

Atendiendo a que a través de escrito arrimado, el auxiliar de la justicia **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S** da cumplimiento a la entrega del inmueble objeto de medidas previas; encuentra el Despacho preciso fijar como honorarios definitivos de su gestión como auxiliar de la justicia, la suma de **trescientos mil pesos (\$ 300.000,00)**. Suma de dinero que deberá ser cancelada por la parte ejecutante.

En atención a la solicitud de reintegro de dineros realizada por el apoderado de la adjudicataria, y por ser procedente, **SE ORDENA**, el reintegro del monto

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



pagado por concepto administración del apartamento adjudicado, cuyos comprobantes de pago obran a folios 388 a 392, el reintegro se realizará por la suma de diecisiete millones noventa y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos M.L (**\$ 17.099.428**)

Dicha entrega se hará a la adjudicataria LUZ AIDA IBARRA IBARRA identificada con **C.C: 39.840.627**

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

En atención a la solicitud de corrección del auto que aprueba el remate (auto 2724V de fecha 30/11/2021) y por ser procedente de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el ordinal séptimo, el cual quedará así:

SEPTIMO: Conforme a lo previsto por el numeral 1ro del artículo 455 del C.G.P, se ordena la cancelación del gravamen Hipotecario constituido mediante escritura pública 1496 del 27-04-2016 de la Notaría Séptima (07) del Circulo de Medellín, Especificación: Hipoteca con cuantía indeterminada crédito inicial aprobado \$ 100.000.000. Constituida por JORGE IVAN RUBIO CASTELLANOS C.C: 80732351 a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA – NIT 8600030201, sobre los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria 01N-5359344 y 01N-5401024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, Anotación 007. A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, expídase los oficios corregidos.

Con respecto a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará de la siguiente manera:

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



- **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$ 5.937.600)**, en atención a la liquidación de costas obrante a folio 182 del cuaderno principal.
- **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML (\$ 132.757.649)**, en atención a la liquidación de crédito aprobada obrante a folio 367 del cuaderno principal.

Dicha entrega se hará al aquí demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA** -identificada con **NIT: 860003020-1**.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

